

Bases legales Concurso

Acción Navidad Pascual x Hugo Pérez-En Navidad la ilusión está muuuuy cerca

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCION

La organización del presente concurso corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante Pascual.

Las incidencias o consultas derivadas de este concurso deberán gestionarse a través de la dirección de correo atencionconsumidor@calidadpascual.com.

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto del presente concurso es una acción publicitaria o promocional denominada "Acción Navidad Pascual x Hugo Pérez - En Navidad la ilusión está muuuuy cerca". La promoción se desarrollará a través de un video colaborativo publicado conjuntamente en los perfiles de Instagram de @pascual y @hugoperezcabaleiro, utilizando la función de "publicación colaborativa" de dicha red social.

Su finalidad es interactuar con los usuarios de Instagram y otorgar los premios detallados en la cláusula quinta a los siete (7) participantes que resulten ganadores, siempre que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

TERCERO. - ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

El ámbito territorial de la presente Promoción es España, incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, que sean residentes legales en España.

CUARTO. - PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia de la promoción, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma comienza el día 10 de diciembre de 2025 y finaliza el día 17 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas.

QUINTO. - PREMIOS

Los siete (7) participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten ganadores del concurso, tendrán derecho a obtener uno de los siguientes Premios de conformidad con el orden de selección indicado a continuación:

- Los 5 primeros participantes que hayan resultado ganadores del concurso obtendrán una tarjeta regalo digital de Iberia, valorada cada una en 200 euros.
- Los 2 siguientes participantes que hayan resultado como ganadores del concurso obtendrán una tarjeta regalo digital de Renfe, valorada cada una en 150 euros.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a

los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del premio por parte de los participantes.

El premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas bases legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores de la Promoción. Si algún participante ganador rechaza El Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

SEXTO. - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

6.1 Mecánica general.

Para participar correctamente en el concurso los usuarios deberán:

- Ser seguidores del perfil de @pascual en la red social Instagram.
- Realizar un comentario en el reel colaborativo publicado junto a @hugoperezcabaleiro, contando su historia y explicando el motivo por el que desean reencontrarse con su familia estas Navidades.

Cada usuario podrá participar una sola vez por cuenta.

6.2. Elección de los ganadores.

El día 17 de diciembre a partir de las 17h, procederá a comunicarse los ganadores del concurso por mensaje directo en Instagram.

La elección de los 7 ganadores se realizará a través de un jurado interno compuesto por integrantes del equipo de comunicación de PASCUAL, quien decidirá, entre todos los participantes en el Concurso que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional, cuáles son las historias más emotivas, valorando la autenticidad, emoción y veracidad del relato.

Se seleccionarán 7 ganadores y 5 suplentes.

Los siete (7) participantes que resulten premiados tendrán derecho a percibir el Premio descrito en la cláusula quinta de las presentes Bases.

Los premiados tendrán 2 días a partir de la recepción del mensaje directo de Instagram para contestar aceptando el premio y facilitando sus datos personales (nombre, apellidos, e-mail, teléfono, provincia, número de DNI) para poder realizar el envío del premio o entrega del mismo y poder dar cumplimiento por parte de PASCUAL a la obligación fiscal de comunicación de los ganadores de las Promociones que organiza a la Administración Tributaria.

En caso de que los participantes ganadores no cumplan con todo lo dispuesto en las presentes bases o bien que tras haber intentado contactar con ellos en la forma descrita no pudiesen ser localizados, o por cualquier motivo no acepten el premio en el plazo indicado, escribiendo un mensaje privado a PASCUAL, o no proporcionen los

datos necesarios para realizar la entrega del premio y/o para la verificación de su identidad en el plazo indicado, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo con el primer reserva elegido, procediéndose así sucesivamente hasta agotar los cinco (5) reservas. En caso de que ni los siete (7) ganadores ni los cinco (5) reservas cumplan lo anteriormente indicado, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Los participantes que resulten premiados tendrán derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula 5 de las presentes Bases.

6.3. Entrega del premio

El Premio será entregado por e mail a la dirección de correo electrónico facilitada por los ganadores por mensaje privado a Pascual, en un plazo de un mes a contar desde el día en que aceptó el premio. El envío se realizará en el ámbito territorial de España.

Las obligaciones de Pascual respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del mismo a los participantes ganadores.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, Pascual efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores, y comunicará su condición de ganadores del concurso a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la estipulación 11 de las presentes bases legales.

SÉPTIMO. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible.

La participación es gratuita e implica la aceptación de las presentes condiciones. Asimismo, el participante deberá tener un perfil abierto en Instagram de forma pública, y que respete las condiciones de la red social Instagram <https://www.instagram.com/pascual>

Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización del concurso, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premios. Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, por el hecho de participar en la misma.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, occasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premios si ya le hubiese sido entregado.

Pascual se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Pascual se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

OCTAVO. - UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE PERFIL EN REDES SOCIALES DE LOS GANADORES

Los ganadores del concurso autorizan a CALIDAD PASCUAL para utilizar su nombre, e imagen de su perfil en su caso, en la red social mediante la que hubiera participado en el presente concurso, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por el mismo al participar en el presente concurso, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganadores del concurso, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido internet, y redes sociales), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.

NOVENO. - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A- 09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo@calidadpascual.com

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

2. Fuentes de las que proceden los datos personales.

- Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha establecido con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación establecida.

2. Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:

- Datos identificativos de los ganadores (nombre, apellidos, e-mail, teléfono, provincia, número de DNI)

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el concurso y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el concurso se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras del mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del concurso.
- Comunicar su condición de ganadores del concurso a través de la red social en la que el mismo se desarrolla, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dicha red social.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora de la presente promoción.

¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en el concurso a través de redes sociales, incluida la comunicación del ganador del concurso y la entrega del premio al mismo en la dirección facilitada y mail de contacto, se basa en la gestión y tramitación de la relación jurídica entablada entre el usuario y CALIDAD PASCUAL, al participar voluntariamente en el concurso de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente concurso supone el consentimiento del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de obligaciones legales de LA ENTIDAD.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (como la Administración Tributaria).

En relación con la eventual publicación de datos personales del ganador (nombre y apellidos e imagen de perfil) en las redes sociales en las que el presente concurso se desarrolla, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúan las citadas publicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales de los ganadores del concurso se conservarán durante la vigencia de la relación establecida entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en dpo@calidadpascual.com

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarnos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL declara y garantiza ser mayor de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurren motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050

Madrid.

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

DÉCIMO. - CONSIDERACIONES GENERALES

El premio de este concurso no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecida, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte de los ganadores no les dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

Los ganadores eximen a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

UNDÉCIMO. - FISCALIDAD

El Premio de la presente Promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos

por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con lo anterior, PASCUAL efectuará la retención o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor de los ganadores cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganador del concurso a la Administración Tributaria.

DUODÉCIMO. - DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle Ortega y Gasset 22-24, 2^a planta, 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

